

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Gines, a 20 de noviembre de 2018.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y veinte minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D^a María José Posada Vera, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a M^a José García Carrero, y el Sr. Interventor, D. Santiago Macías Portillo.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los

beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual (Apartado 5.7)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA
M.J,I	SUMINISTRO ELECTRICO	170,30 €	170,30 €
M.P.,R	SUMINISTRO ELECTRICO	183,53 €	183,53 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.2.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que el beneficiario abajo relacionado cumple con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual (Apartado 5.8)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de la siguiente ayuda y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBV. CONCEDIDA
H,M	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	250,00 €	250,00 €
B.G, D A	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	350,00 €	350,00 €
R.F, R M ^a	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	350,00 €	350,00 €

C.M, R.Mª	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	350,00 €	350,00 €
G.H, J	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	300,00 €	300,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder la ayuda referida y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.3.-AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LA EDUCACION CURSO ESCOLAR 2018/19.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informes de la educadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de la Convocatoria de Ayudas de Apoyo a la Educación Curso Escolar 2018/19", que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCION CONCEDIDA
M.Z,F	TRANSPORTE ESCOLAR	TERCER TRIMESTRE CURSO ESCOLAR 100,00 €	100,00 €

Vistos los informes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Material Escolar y Transporte Escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.4. ASIGNACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2018.

Presentada liquidación practicada por el Tesorero Municipal, de las asignaciones a los grupos políticos municipales de los meses de Julio a Diciembre de 2018, ambos incluidos, La

Junta de Gobierno Municipal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la asignación a los Grupos Políticos Municipales correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2018, con el siguiente desglose:

GRUPO	COMPONENTES	CALCULO		IMPORTE
P.S.O.E	FIJO	184	Días x 5,00 €	920,00 €
	VARIABLE	10	Concejales x 75,00 € x Meses 6	4.500,00 €
TOTAL.....				5.420,00 €

GRUPO	COMPONENTES	CALCULO		IMPORTE
P.P.	FIJO	184	Días x 5,00 €	920,00 €
	VARIABLE	5	Concejales x 75,00 € x Meses 6	2.250,00 €
TOTAL.....				3.170,00 €

GRUPO	COMPONENTES	CALCULO		IMPORTE
IMAGINES	FIJO	184	Días x 5,00 €	920,00 €
	VARIABLE	2	Concejales x 75,00 € x Meses 6	2.250,00 €
TOTAL.....				3.170,00 €

				TOTAL
GENERAL.....				10.140,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención y la Tesorería Municipal, para que surta los efectos oportunos.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- CADUCIDAD EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ALMACÉN DE VENTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS AL POR MAYOR, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SERVIALSA, CALLE C NAVE 30, A INSTANCIAS DE XXXXXXXX. EXPTE. 21/16.-

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2018, acordó iniciar expediente de caducidad de la calificación ambiental de la actividad de almacén de venta de frutas y hortalizas al por mayor, en el Polígono Industrial Servialsa, calle C nave 28, a instancias de XXXXXXXXXX. Expte. 21/16..

Notificado el expediente al interesado, éste presenta en el Registro Municipal con el número 4.988 y fecha 9 de octubre de 2018, un escrito manifestando su renuncia a la continuidad de la tramitación del citado expediente.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente de calificación ambiental de la actividad de almacén de venta de frutas y hortalizas al por mayor, en el Polígono Industrial Servialsa, calle C nave 30, a instancias de XXXXXXXX. Expte. 21/16..

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

6.2.- APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 196/2018, LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2018.

Vista la Memoria de la Alcaldía, de 12 de noviembre de 2018, que motiva la necesidad de tramitar la concesión de licencia de uso de carácter común especial del Pabellón Municipal, con motivo de la celebración de la Fiesta de Nochevieja 2018.

Asimismo, consta en el expediente Informe redactado por los Servicios Técnicos Municipales, de 9 de noviembre de 2018, donde se recogen las cuestiones técnicas a tener en cuenta respecto al edificio que albergará el evento.

Igualmente por la Secretaría General, se ha emitido Informe Jurídico de 15 de noviembre de 2018 y por la Intervención informe con fecha 19 de Noviembre de 2018.

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña, a la vista del expediente de contratación tramitado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la concesión de licencia de uso común especial del Pabellón Municipal, con destino a la celebración de la FIESTA DE NOCHEVIEJA 2018.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Designar la composición de la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto por el art. 326.4 de la LCSP, publicar su composición en el perfil de contratante que queda configurada de la siguiente manera:

Presidenta/e.-

TITULAR	D. Romualdo Garrido Sánchez (Alcalde-Presidente)
---------	--

Secretaria/o.-

TITULAR	D ^a M ^a Dolores Camino Peón (Funcionaria de la Secretaría General)
---------	--

Vocal 1.-

TITULAR	D ^a María José García Carrero (Secretaría General)
---------	---

Vocal 2.-

TITULAR	D. Santiago Macías Portillo (Interventor Municipal)
---------	---

Vocal 3.-

TITULAR	D. Manuel Camino Garrido (Concejal de Juventud y Deportes)
---------	--

Vocal 4.-

TITULAR	D. Sergio Cornejo Ortiz (Arquitecto Municipal)
---------	--

6.3.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LOS ACERADOS DE LAS CALLES VIRGEN DEL PILAR Y DE LA CAÑADA”.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las citadas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e informado por el Arquitecto Municipal con fecha 19 de noviembre de 2018.

Visto el certificado de la Intervención Municipal, de existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 39.669,42 euros, más 8.330,58 en concepto de IVA, que suman un total de 48.000 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

6.4.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECENTAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES ENTRE LAS CALLES COMISTRA, MOGABA Y COLÓN”.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las citadas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e informado por el Arquitecto Municipal con fecha 19 de noviembre de 2018.

Visto el certificado de la Intervención Municipal, de existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:



SECRETARÍA



PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 39.669,42 euros, más 8.330,58 en concepto de IVA, que suman un total de 48.000 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GNRAL.